



C I R C U L A R CSJCHC23-129

Fecha	Octubre 17 de 2023
Para:	Magistrados, Jueces y Empleados Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó, Circuitos de Quibdó, Istmina, Riosucio y Bahía Solano.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Divulgación - ACUERDO PCSJA23-12094 "Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial – SIUGJ y se definen lineamientos para su implementación y administración"</i>

Apreciados Magistrados, Jueces y Servidores Judiciales, reciban un cordial saludo.

Con el propósito de acercar la justicia al ciudadano (**justicia en línea**), y hacerlo con las mejores herramientas de tecnología de la información que nos permitan evolucionar de un modelo de transformación tecnológica a uno de transformación digital, el Consejo Superior de la Judicatura en desarrollo del Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado mediante acuerdo PCSJA20-11631 del 22.09.2020, que busca materializar el Plan de Justicia Digital de que trata el Artículo 103 del Código General del Proceso, y que el Plan Sectorial de Desarrollo (PSD) 2023-2026 "*Hacia una Justicia confiable, digital e incluyente*", tiene como objetivo estratégico, consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional; adopta el **ACUERDO PCSJA23-12094 "Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial – SIUGJ y se definen lineamientos para su implementación y administración"**, del cual en forma respetuosa me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes, el cual será de **uso obligatorio** para el trámite de los procesos judiciales **en todas las jurisdicciones y especialidades** de la Rama Judicial.

Conforme a lo anterior, me permito resaltar algunos puntos importantes del referido acuerdo:

1.- El Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial – SIUGJ, es el conjunto de soluciones tecnológicas que integra servicios digitales de acceso, registro y tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, la gestión documental electrónica del expediente judicial y los servicios de apoyo a la gestión judicial, bajo parámetros de accesibilidad, seguridad de la información, basado en un marco de interoperabilidad que facilite la integración e intercambio de información y el aprovechamiento de los datos de la gestión judicial. (**Art. 2**).

2.- El SIUGJ, integrará y/o consolidará los servicios de (**Art. 3**):

- **Ventanilla Judicial Electrónica** - con disponibilidad 24/7.
- **Sistema de Gestión Documental Electrónica** - Plataforma que permitirá gestionar el expediente judicial electrónico.
- **Sistema de Gestión de Procesos** - Servicio que permite el registro, la tramitación electrónica y el control de las actuaciones, términos y decisiones en el proceso.
- **Servicios de apoyo a la gestión judicial** - Integrará servicios para la tramitación y gestión del proceso (radicación, notificación, liquidaciones, depósitos entre otros).
- **Servicios de gestión y análisis de información** - Servicio que integra y administra los datos de todos los componentes del SIUGJ y de las diversas fuentes internas y externas (reportes estadísticos).

3.- La implementación del SIUGJ será gradual; la **primera fase** se llevará a cabo en los distritos de Pereira, Armenia, Manizales, Sincelejo, Bogotá, Villavicencio y Medellín en la especialidad laboral. Se priorizará la implementación, integración y el despliegue masivo de la Ventanilla Judicial Electrónica, el Reparto, el Sistema de Gestión Documental Electrónica y, la integración de los servicios para el trámite electrónico de la tutela. El servicio del "**Sistema de Gestión de Procesos**" del SIUGJ se implementará para la tramitación, control y gestión de los procesos judiciales **nuevos** que ingresen al momento de su implementación

y despliegue. **La segunda y tercera fase** para la implementación del SIUGJ, serán definidas por el Consejo Superior de la Judicatura. (**capítulo II, Art. 5. numerales 1, 2, 4 y 7**).

4.- Las decisiones de gobierno del SIUGJ le corresponden al Consejo Superior de la Judicatura y los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de acuerdo con las decisiones y lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura. (**Art. 6**).

5.- La gestión y operación de los servicios del SIUGJ, se gestionarán con los siguientes equipos:

- **Gerencia** – A cargo de la DEAJ, a través de la Unidad de Transformación Digital, responsable de formalizar el equipo de gestión y operación ante el Consejo Superior de la Judicatura.
- **Líder funcional y líder técnico de los servicios del SIUGJ.** Cada servicio del SIUGJ tendrá un líder funcional y un líder técnico, desde su implementación y en su operación. (**capítulo III. Art. 7. numerales 1, 2**).

6.- Otro aspecto importante a destacar es que la implementación de este gran proyecto, estará impulsado por la gestión del cambio, el cual contempla: sensibilización, transferencia de conocimiento, capacitación, uso y apropiación de los diferentes actores y usuarios del ecosistema judicial para fortalecer el entorno y la cultura digital, ya que este proceso se deberá integrar en los planes de formación, inducción y reinducción de los servidores judiciales.

Por último, adjuntamos el acuerdo mencionado, para que lo revisen con atención y estemos todos pendientes de las directrices que en próximos días se impartirán, por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente;



Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co
Y.P.P.G

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

